

Tipo de Proceso	Verbal especial- Servidumbre
Radicado	05001 31 03 022 2021 00450 00
Demandante	Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P.
Demandados	Inversiones Rodríguez Fuentes Ltda.
Auto sustanciación Nro.	564
Asunto	Dispone conceder término para comparecencia peritos

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, Ocho (08) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Conforme a la comunicación enviada a los peritos designados por el Despacho (PDF 45), se estima conveniente disponer el lapso prudencial de cinco (05) días contados a partir de la publicitación de este auto a fin de auscultar su comparecencia, finalizado el mismo, se tomará la decisión que al respecto corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS

JUEZ

GJR

<p>JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD</p> <p>Medellín, <u>09/06/2023</u> en la fecha se notifica el presente auto por ESTADOS N° <u>057</u> fijados a las 8:00 a.m.</p> <p align="center">_____ AMR Secretaría.</p>
--

Firmado Por:
Adriana Milena Fuentes Galvis
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Civil 022
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d1dc7f8b7c14337e0ed940bbba700a973eca4ad21a625c55a7b8e82d6b243995**

Documento generado en 08/06/2023 11:09:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>